

C. EL AHUIZOTE DE LEON.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **Folio 110197600005621 recibida** a través del sistema **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** el día 13 de octubre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Requiero se me proporcione una relación de todas y cada una de las colonias y comunidades rurales existentes en el municipio, sean estas irregulares o regulares. Dicha relación se solicita contenga los datos de nombre de la colonia, fecha de fundación o autorización de establecimiento, situación legal si es irregular o se encuentra regularizada, clave del Área Áreas Geoestadísticas Básicas Rurales o Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas que les corresponda en el INEGI.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano.**

Por o que, conforme al reglamento de ordenamiento y administración sustentable territorial del municipio de Salamanca, GTO. Según el artículo 1, la dirección general de ordenamiento territorial y urbano, no cuenta con un padrón de colonias y calles, toda vez que no se encuentra determinado como una actividad propia de la dirección; no obstante, el órgano constitucional autónomo encargado y responsable de nombrar y coordinar es el instituto nacional de estadística y geografía (INEGI), al cual se le puede acudir para obtener información.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 20 de octubre de 2021.



LICENCIADO MARLON MICHELLE MARTINEZ OLVERA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA